



Universidad
Nacional
de Córdoba



Expediente:0003097/2018

Córdoba, 01 MAR 2018

VISTO:

La solicitud de rectificación de actas de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez presentada por la profesora Faas, Ana Eugenia de fecha 27/11/2017 con respecto a la alumna Molina Nadal Violeta, Legajo 41808788 quien fuera registrada con nota 6 (seis) y;

CONSIDERANDO

Que la profesora Faas, Ana deja constancia que por un error involuntario se le consignó la nota 5 (cinco) pero lo correcto es que figure nota 6 (seis) ;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna Molina Nadal, Violeta figura con nota 5 (cinco) en el acta correspondiente a la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez, N° 0201700756, de fecha 27/11/2017;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N° 0201700756, correspondiente a la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez**, de fecha 27/11/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **Molina Nadal, Violeta**, Legajo 41808788 para que donde dice nota 5 (cinco) figure nota 6 (seis).

Artículo 2°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

172

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA